Ministerio del AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 85			O.C. Institucional S/N°/NO APLICAR
Nivel de Entidad:	12.17	Fecha de Emisión: 30/07/2021	
Entidad:	MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)		
Unidad Compradora (Código SICP)	1357		
ID del Llamado:	377.437	Tipo de Procedimiento:	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2020
Descripción del Llamado: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS - SEGUNDO LLAMADO			
Proveedor:	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	RUC:	80003251-9

La presente orden tiene por objeto la reparación y/o mantenimiento de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Reparación de Vehiculo según Lista de Precios del P.B.C

N° Orden	N° de ítem / sub ítem	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Marca	Tipo	Chapa	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	9.7.5	CAMBIO DE CILINDRO DE FRENO TRASERO	UNIDAD	NISSAN	FRONTIER	EAJ-563	2	272.283	544.566
2	9.7.7	CAMBIO FIBRA DE FRENO TRASERO	UNIDAD	NISSAN	FRONTIER	EAJ-563	2	272.283	544.566
3	9.7.17	CAMBIO DE TAMBOR DE FRENO	UNIDAD	NISSAN	FRONTIER	EAJ-563	2	728.801	1.457.602
4	9.7.22	FLUIDO DE FRENO	UNIDAD	NISSAN	FRONTIER	EAJ-563	2	25.897	51.794
5	9.4.25	CAMBIO DE BOMBA DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	NISSAN	FRONTIER	EAJ-563	1	2.848.615	2.848.615
6	9.4.12	LIMPIEZA Y CALIBRACION DE BOMBA INYECTORA	UNIDAD	NISSAN	FRONTIER	EAJ-563	1	1.243.032	1.243.032
7	9.2.2	CAMBIO DEL FILTRO DE AIRE INTERIOR	UNIDAD	NISSAN	FRONTIER	EAJ-563	1	360.075	360.075
8	9.2.1	CARGA DE GAS R134 ECOLOGICO	UNIDAD	NISSAN	FRONTIER	EAJ-563	1	334.000	334.000
9	9.2.9	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE A.A.	UNIDAD	NISSAN	FRONTIER	EAJ-563	1	480.935	480.935
10	9.2.4	REPARACION DE COMPRESOR	UNIDAD	NISSAN	FRONTIER	EAJ-563	1	488.469	488.469
11	9.2.6	LIMPIEZA DE CONDENSADOR	UNIDAD	NISSAN	FRONTIER	EAJ-563	1	184.975	184.975
12	9.2.11	VALVULA DE EXPANSION	UNIDAD	NISSAN	FRONTIER	EAJ-563	1	358.852	358.852
								TOTAL GENERAL:	8.897.481

SON GUARANÍES:	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN	
VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde:30/07/2021	Hasta:04/08/2021

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 DIAS HABILES

LUGAR DE ENTREGA: AVDA. MADAME LYNCH N° 3500

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos

Anticipo:	NO	Porcentaje: N/A	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa de la SEAM, a través del Departamento de Talleres y Transporte.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso ario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __10___% del monto total adjudicado

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F	Dpto.	Monto
2020	1	1	00.	2	240	30	001.	99	350.000.000
							Total:		350.000.000

AUTOMOTIVE S.A.I.E. RUC: 80003251-9	30. 07. 2021	ROBERT GUTIERREZ JEFE DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y TALLERES
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	